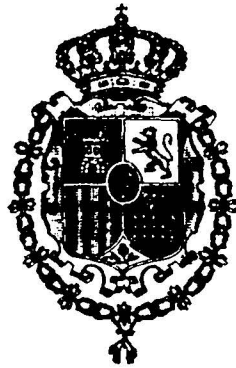


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

RECOMPENSAS

Circular. En vista del expediente de juicio contradictorio de ascenso instruído en la Comandancia general de Ceuta, a favor del teniente coronel de Infantería D. Gregorio Benito Terraza, por méritos contraídos en territorio de Ceuta-Tetuán, desde 1.º de febrero a 31 de julio de 1922 (quinto período), como jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, de conformidad con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, de acuerdo con el Gobierno y por resolución fecha de ayer, se concede al mencionado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como resultado de dicho expediente.

14 de enero de 1926.

Señor...

Circular. Por resolución fecha 13 del mes actual, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendido en el penúltimo párrafo del artículo 20 del Reglamento de recompensas de 11 de abril de 1925 (D. O. núm. 80), al capitán de Estado Mayor D. Antonio Rubio Vidal, herido por el enemigo el día 13 de septiembre último en Kudia-Tahar (Ceuta).

15 de enero de 1926.

Señor...

Circular. En vista del expediente de juicio contradictorio instruído a

favor del teniente de Infantería (hoy capitán), D. Antonio Delgado Mena, por servicios prestados y méritos contraídos en campaña en el territorio de Ceuta-Tetuán, durante el quinto período de operaciones, perteneciendo a la Mehal-la Jalifiana; teniendo en cuenta que, si bien dichos méritos y servicios pueden ser estimados merecedores del ascenso, no sería eficaz otorgárselo, por haberlo obtenido ya también por hechos de guerra en el período anterior, de conformidad con el Consejo Supremo de Guerra y Marina y por resolución fecha 13 del corriente mes, de acuerdo con el Gobierno, se concede al citado oficial la cruz de primera clase de María Cristina, sobre el empleo de teniente, considerando el caso comprendido en el artículo 14 del real decreto de 21 de octubre de 1925 (DIARIO OFICIAL núm. 226).

15 de enero de 1926.

Señor...

DUQUE DE TETUAN

Dirección general de preparación de campaña

ABONOS DE TIEMPO DE CAMPAÑA

Circular. Para resolver dudas consultadas acerca de la interpretación del artículo 2.º del real decreto de 15 de julio último (D. O. núm. 156), a todos los jefes y oficiales y asimilados a quienes la legislación anterior concedió el derecho de contar doble el tiempo servido en África en posiciones avanzadas, a los efectos del cómputo de permanencia, se les reconocerá tan sólo como válido el abono hasta de un año, y el resto del tiempo allí servido, sea cualquiera el lugar y destino, se les computará sencillo, que es lo que el real decreto establece en su segundo artículo.

15 de enero de 1926.

Señor...

DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, con antigüedad de 1.º del mes actual, y en propuesta extraordinaria de ascensos, al tercero del citado Cuerpo D. Antonio Pérez Agudo con destino en este Ministerio, por reunir las condiciones prevenidas en la ley de 18 de enero de 1906 («Colección Legislativa» núm. 19), continuando en su actual destino.

15 de enero de 1926.

Señor Director general de preparación de Campaña.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el empleo de suboficial de la Guardia Civil a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de febrero próximo.

15 de enero de 1926.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

Infantería

D. Pedro Martínez Camarero, de la Comandancia de Santander.

D. Manuel Torres Bádenes, de la de Valencia.

D. Melitón Faustino Pérez, de la de Salamanca.

D. Vicente Robledo Constanzo, de la de Cáceres.

D. Joaquín Selvi Aliaga, de la de Castellón.

D. Feliciano Ramírez Bárcena, de la de Santander.

D. Manuel Celma Escofín, de la de Castellón.

DUQUE DE TETUAN

Dirección general de Instrucción y administración

Sección de Infantería

ASCENSOS

Vista la instancia que esa Capitana general cursó a este Ministerio en 16 de septiembre último, promovida por el suboficial del regimiento de Infantería Alava núm. 56, don Miguel Rodríguez Barbero, en súplica de que se le conceda el ascenso a alférez (E. R.) con la antigüedad que se le asignó a D. Isidoro Belmonte Victoria, ascendido a dicho empleo por real orden de 7 de diciembre de 1923 (D. O. número 272), por ocupar el recurrente en aquella fecha el número anterior al del citado oficial. Considerando que este suboficial fué declarado inútil por el Tribunal médico militar de la segunda región, en 28 de diciembre de 1922, como consecuencia de herida recibida en campaña, y que por real orden de 22 de julio último se le concedió la vuelta al servicio activo con el puesto en el escalafón de los de su clase que tenía antes de su baja en el Ejército por haber desaparecido las causas de su inutilidad.

Considerando. Que si el solicitante no hubiese sido declarado inútil hubiera ascendido a alférez en la vacante que cubrió el antes citado señor Belmonte Victoria, cuya declaración determinó consiguientemente la suspensión del ascenso por carecer de la aptitud física necesaria para obtenerlo, siendo la verdadera situación en que ha estado la de estacionado en su escala por la mencionada causa.

Considerando. Que al desaparecer ésta, una vez que se acreditó en forma legal su estado de utilidad para el servicio, debe reponérsele en la situación misma que hubiera alcanzado de no haber mediado la circunstancia referida, conforme a las normas generales que regulan esta materia.

Considerando. Que este suboficial antes de causar baja en el Ejército se hallaba acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y que está declarado apto para el ascenso, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de diciembre próximo pasado, se concede el ascenso a alférez de Infantería (E. R.) al suboficial D. Miguel Rodríguez Barbero, con la antigüedad de 6 de noviembre de 1923, ocupando en su nueva escala el puesto inmediatamente anterior al de dicho empleo D. Isidoro Belmonte Victoria, que es el que le corresponde.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al capitán y teniente de Infantería que figuran en la siguiente relación.

14 de enero de 1926.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Capitán, D. Ramón Mola Vidal, del regimiento Vergara, 57, con doña Consuelo Milá Rovira.

Teniente, D. Carlos Gracián Ripoll, del de Vizcaya, 51, con doña Emilia Medina Vázquez.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

VUELTAS AL SERVICIO

Vuelve al servicio activo, procedente de reemplazo por enfermo, el comandante de Caballería D. Matías Escalera Hlasperu, quedando disponible en esta región hasta que le corresponda ser colocado.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima la petición del maestro sillero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería Almansa, 18, Luis Solsona Fusté, que solicita se le conceda, para efectos de retiro, abono de la mitad del tiempo que permaneció en reserva activa, por no llevar veinte años de contratado que determina el reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236):

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para ascenso, al teniente coronel de Artillería, D. Luis de la Guardia de la Vega, del cuarto regimiento ligero.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento de Artillería, con la an-

tigüedad de esta fecha, al suboficial D. Carlos Sánchez Boado Borfarill del séptimo regimiento ligero, acogido a los beneficios del voluntariado de un año.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la cuarta región.

CONCURSOS

Circular. Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la Maestranza de Melilla, se anuncia a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición acompañando a las instancias de los interesados copias de su documentación, que cursarán los jefes de los Cuerpos y dependencias, directamente a este Ministerio, bien entendido que las que no tengan entrada antes de finalizar el quinto día después del plazo señalado, serán devueltas a los solicitantes.

14 de enero de 1926.

Señor...

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido, con residencia en esta región y a partir del 20 del mes anterior, del comandante de Artillería D. José Jiménez y Buesa, de Maestranza de Melilla.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en sexta región, al comandante de Artillería D. José de Viana Cárdenas Uribe, del regimiento de Plaza y Pabellón, 5.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Se promueve al empleo de teniente de la escala de reserva de Ingenieros con la antigüedad de 14 de febrero último, al alférez de la misma escala y Cuerpo, retirado por Guerra, don Diodoro Sierra López, por hallarse en posesión de la cruz de segunda cla-

de la Real y Militar Orden de San Fernando.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

Queda sin efecto el regreso a su Cuerpo del soldado del batallón de montaña Antequera núm. 12, Gregorio Hernán Moro, dispuesto por real orden de 17 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 283), continuando agregado al Centro Electro-técnico y de Comunicaciones para seguir los cursos de automovilismo.

14 enero de 1926.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

EXAMENES

Se concede al alférez de complemento de Ingenieros, en reserva, D. Feliciano Martín Gorbea, afecto a la Comandancia y Reserva de dicho Cuerpo en esta plaza, sufra el examen de aptitud para el ascenso que determina el párrafo tercero del apartado quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 («Colección Legislativa» núm. 489).

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y cargo a los fondos del

Ministerio de Hacienda, el presupuesto adicional del proyecto de reparaciones en el cuartel de Carabineros de Port-Bou, que alcanza la suma de 2.650 pesetas, que unidas a las 20.360 pesetas, importe del presupuesto aprobado por real orden fecha 4 de mayo de 1925 (D. O. núm. 99), dan un total para el expresado servicio de 23.010 pesetas.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto para la substitución de la cocina «Crocci», del cuartel de Caballería de la plaza de Valls, por otro sistema «Mexia», y arreglo del local que en él ocupa, perteneciente al Ayuntamiento de Valls, con importe total de 11.570 pesetas, y se resuelve que antes de dar principio a las obras se celebre un contrato entre el Ayuntamiento expresado y el ramo de Guerra, en el cual el primero autorice expresamente al indicado ramo para la instalación de la cocina proyectada, y que en dicho documento se haga constar que el citado Ayuntamiento reconoce como de la propiedad exclusiva del repetido ramo la cocina instalada y faculta al mismo para retirarla del edificio con todos sus accesorios cuando lo crea más conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso pueda el propietario oponerle trabas ni obstáculo alguno en el ejercicio de este derecho.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos Generales

CONDECORACIONES

Se aprueban las condecoraciones que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan.

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la tercera región.

Teniente del regimiento Infantería Guadalajara, 20, D. Carlos Rosey Cornelio, el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de «Melilla».

Teniente del regimiento Infantería España, 46, D. Ramón Gallo Ruibérez, el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de «Melilla».

Se aprueban las condecoraciones que se indican, al personal de tropa que a continuación se expresa.

14 de enero de 1926.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

Sargento del regimiento Infantería Isabel II, 32, Feliciano Alonso Peña, el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de «Melilla».

Cabo de obreros filiados de la Sección afecta al Parque de Artillería de Zaragoza, Antonio Garapito Ramírez, el uso de la Medalla de Africa, sin pasador.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

RESERVA

Se desestima petición del subinspector veterinario de primera clase, retirado, D. José Negrete Pereda, en súplica de que se le conceda pasar a situación de reserva, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

14 de enero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

DUQUE DE TETUAN

Parte no oficial

Sociedad de Socorros mutuos para clases de 2.ª categoría del Arma de Caballería.
Estado de Caja del mes de noviembre de 1925.

	ORTE Pesetas		IMPORTE Pesetas
INGRESOS			
<i>Capital remanente según balance anterior</i>	117.488,82	Depósito Recría y doma 1.ª zona pecuaria	44,85
Cuerpos que han satisfecho cuotas de fechas anteriores		Idem 2.ª id	36,79
Grupo Regulares de Larache, sepbre. y octubre .	76,18	Depósito Recría y doma 4.ª zona pecuaria	40,49
Lanceros del Príncipe, octubre	67,40	Idem 7.ª id	44,28
Idem de Borbón, idem	73,86	Depósito sementales 1.ª id	95,47
Mehal-la Jalifiana Larache, diciembre 1924 a octubre 1925	21,56	Idem 2.ª id	48,00
	<u>239,00</u>	Idem 3.ª id	61,40
Cuerpos que han satisfecho sus cuotas en el mes actual		Idem 4.ª id	78,35
Reg. Lanc. Rey y Secretario causas 5.ª región ...	77,70	Idem 5.ª id	2,65
Idem Reina	77,86	Idem 6.ª id	4,80
Idem Príncipe	72,17	Idem 7.ª id	5,98
Idem Borbón, secret.º causas y 6.º reg. reserva .	68,59	Idem 8.ª id	3,10
Idem Farnesio, idem y 7.º reg. reserva	82,62	Mehal-la-Jalifiana Larache, 3.º	1,96
Idem villaviciosa	86,72	Secretario causas Melilla	,
Idem España	67,12	Idem 1.ª región	,
Idem Sagunto	86,14	Idem 3.ª id	1,96
Idem Dragones Santiago	80,68	Idem 8.ª id	,
Idem Montesa y secretario causas 4.ª región ...	80,89	Cuotas de Picadores e Inválidos	168,58
Idem Numancia y 4.º reg. reserva	79,36	Centro Electrotécnico	,
Idem Cazadores Lusitania	76,31	1.ª reg. de reserva	8,92
Idem Almansa	74,44	2.º idem	7,00
Idem Alcántara	111,63	8.º idem	6,96
Idem Talavera	93,22	Retirados, Inválidos y Alabarderos	29,63
Idem Albuera	98,19		
Idem Tetuán	95,14	<i>Suman</i>	121.619,03
Idem Castillejos y 5.º reg. reserva	70,54		
Idem Húsares de la Princesa	76,29	GASTOS	
Idem Pavía	97,33	Por una factura cerraduras y colocación de las mismas en las mesas de escritorio	9,50
Idem Cazadores Alfonso XII	88,74		
Idem Victoria Eugenia y secret.º causas 3.ª región	89,15	<i>Quedan</i>	121.609,53
Idem Villarrobledo	67,82		
Idem Alfonso XIII	84,12	DEMOSTRACION	
Idem Galicia	90,66	En c/c Banco de España. 12.599,06	
Idem Treviño	61,11	En abonarés	3.746,11
Idem María Cristina	92,21	Metálico en Caja	515,69
Idem Vitoria	117,45	En papel del Estado, al 4 por 100	104.748,67
Idem Taxdir	105,79		
Idem Calatrava	62,97	<i>Igual</i>	121.609,53
Grupo de Instrucción	,		
Escolta Real	23,59	Cuerpos que no han abonado sus cuotas al cerrar este balance	
Academia de Caballería	29,15	Grupo de Instrucción	
Grupo Regulares Tetuán	38,96	Idem Regulares Larache, 4.º	
Idem Melilla	38,57	Depósito ganado Melilla	
Idem Ceuta	37,83	Centro Electrotécnico	
Idem Larache	,	Tercio	
Idem Alhucemas	31,86	Cuerpos de Infantería que no han abonado las de sus picadores.	
Comisión Central de compra de ganado	17,35	Reg. 4, 25, 36, 49, 52, 61, 76 y 8.º Intendencia.	
Ministerio de la Guerra	7,19		
Escuela Superior de Guerra	16,87		
Idem Central de Tiro	19,45		
Idem de Equitación	,		
Depósito de Remonta	59,25		
Idem de ganado de Melilla	,		
Idem de Ceuta	10,79		
Yeguada de Jerez, 2.ª zona pecuaria	20,77		
Idem de Córdoba, 4.ª id	18,62		
Idem Smid-el-Má y sementales	17,03		

Madrid 27 de diciembre de 1925.—El sargento cajero, *Leoncio Clemente*.—Intervine: El suboficial Interventor, *Julio Serrano*.—Intervine: El capitán, *Francisco de Sousa*.—Intervine: El comandante, *Miguel Alvarez*.—V.º B.º El Coronel Presidente, *Ricardo Chausa*.

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra.